



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 023-2020- SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 114-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, el informe N° 257-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DRHH y el Informe N° 062-2020-SEDA AYACUCHO/GG, sobre solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el ejercicio del Año Fiscal 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe N° 114-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 23 de octubre de 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia General el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2020; y asimismo, con el Informe N° 257-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DRHH, de fecha 02 de noviembre de 2020, se da trámite para su tratamiento y aprobación a través del Directorio, en vías de regularización;

Que, mediante Informe N° 062-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Gerente General eleva la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el ejercicio del año fiscal 2020, sustentado que dicho documento de gestión es de periodicidad anual, y esta formulado teniendo en cuenta el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del año 2019, debiendo ser tratado por el Directorio, previa revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, teniendo en consideración que la organización, demanda el reordenamiento del Aparato Administrativo – Operativo de la Empresa, que conduzca al logro de los fines y objetivos institucionales, utilizando los procesos técnicos de descentralización y desconcentración de funciones, en la óptica de la excelencia y teniendo en cuenta que el presupuesto para gastos de personal del PIA 2020, asciende a la suma de S/. 12,757,133.72 Soles; el cual no debe sobrepasar este marco presupuestal aprobado;





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N°023-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2020, visto los documentos del considerando, y; por la necesidad de contar con un documento técnico normativo como es el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del SEDA AYACUCHO, para el ejercicio del año fiscal 2020, previa revisión y evaluación se aprueba por mayoría en vías de regularización el referido documento de gestión; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR en vías de regularización el documento de Gestión del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2020 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, que consta de nueve (09) folios que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia General haga cumplir el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2020 del SEDA AYACUCHO, aprobado con la presente resolución.

Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Empresa y demás instancias pertinentes, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y
ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO